

# GACETA

# ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)
Proyectó y Elaboró: Cesar Augusto Jaramillo Patiño
Jefe de Información Contractual (E)

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.— Teléfono 7417700 e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 136

Armenia, 13 de Octubre de 2021

Página No. 01

## **CONTENIDO**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Página No. 001.

Ordenanza No. 014 del 13 de Octubre de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS ML VEINTIUNO (2021)"

## **ORDENANZA NÚMERO 014 DE 2021**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS ML VEINTIUNO (2021)"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

#### SANCIONA:

La Ordenanza No. 014 del 13 de Octubre de 2021. " POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS **ESCALAS** DE REMUNERACIÓN **CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES** CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA **ADMINISTRACIÓN** CENTRAL **DEPARTAMENTAL DEL** QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS ML **VEINTIUNO (2021)**"

#### PUBLÍQUESEYCÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Trece (13) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

# ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS

Gobernador del Departamento del Quindío

QUINDIO	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03 Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

#### ORDENANZA NÚMERO 014

Armenia Quindío, 13 de octubre de 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA **VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)"** 

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 8 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986,

#### SANCIONA:

La Ordenanza Número 014 del 13 de octubre de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)"

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia Quindío, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS

Gobernador Departamento del Quindío

Revisó: Dr. Julián Mauricio Jara Morales, Secretario Jurídico y de Contratación

Dr. Juan Pablo Téllez Giraldo, Director de Asuntos Jurídicos Conceptos

Elaboró: Yessbey L. García, PU, DA



Asamblea Departamental

## **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

ORDENANZA NÚMERO 0014 DE 2021

(13 OCT 2021 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA **VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)"** 

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el artículo 300 numeral 7º de la Constitución Política, el artículo 60 numeral 5º del Decreto 1222 de 1986. Decreto 785 de 2005, Ordenanza Departamental No. 015 de 2020, Decreto Departamental No. 622 de 2020, y artículo 7° del Decreto 980 del 22 de agosto de 2021.

#### **ORDENA**

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la Planta de Personal de la Administración Central del departamento del Quindío, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con el incremento del 3.61%, conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 980 del 22 de agosto de 2021, así:

NIVEL	GRADO	ESCALAS DE REMUNERACIÓN 2021
DIRECTIVO	01	\$ 4.145.000
	02	\$ 5.159.000
	03	\$ 6.681.000
	04	\$ 6.845.000
	05	\$ 8.443.000
	06	\$ 11.326.000
ACCCOD	01	\$ 6.845.000
ASESOR	02	\$ 8.443.000
	06	\$ 6.235.000
	03	\$ 3.847.000
	04	\$ 4.140.000
PROFESIONAL	05	\$ 5.199.000
	39	\$ 4.141.000
	40	\$ 4.446.000
	41	\$ 4.603.000
	36	\$ 2.856.000
TÉCNICO	01	\$ 2.856.000
TECNICO	02	\$ 2.835.000
	03	\$ 3.027.000



# Asamblea Departamental .

## DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 0014 DE 2021

( ) 3 OCT 2021

NIVEL	GRADO	ESCALAS DE REMUNERACIÓN 2021
ASISTENCIAL	02	\$ 1.485.000
	03	\$ 1.630.000
	04	\$ 2.078.000
	05	\$ 2.477.000
	06	\$ 2.387.000
	07	\$ 2.724.000
	08	\$ 2.741.000
	09	\$ 2.936.000
	39	\$ 2.856.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación, tiene efectos fiscales retroactivos a partir del primero 1º de enero del año dos mil veintiuno (2021), y deroga las disposiciones de carácter departamental que le sean contrarias respecto de lo que concierne a escalas de remuneración de los empleos pertenecientes a la Planta de Personal del nivel central departamental del Quindío.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Gobierno Departamental a través de la Secretaría de Hacienda, para hacer los ajustes presupuestales necesarios, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARMANDO ARISTIZABAL SALEG
Presidente

JOSÉ HUMBERTO DELGADILLO QUICENO

Secretario General



# Asamblea Departamental -

#### **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

ORDENANZA NÚMERO 0 0 1 4 DE 20 2 1

(1.3 OCT 2021 )

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

#### **CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 019 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO (2021)", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:

viernes 08 de octubre de 2021

**SEGUNDO DEBATE:** 

martes 12 de octubre de 2021

TERCER DEBATE:

miércoles 13 de octubre de 2021

Además, certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Quinta para Segundo y Tercer debate respectivamente, en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

> ÁLVARO ARIAS VELÁSQUEZ Diputado Ponente

Dado en Armenia (Q) el trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

JOSÉ HUMBERTÓ DELGADILLO QUICENO

Secretario General

Elaboró: Martha Isabel H., Contratista